

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2021/MDLM

La Molina, 19 de marzo del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de la fecha, la moción presentada por los señores regidores **GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA** y **EDUARDO RUIZ GORDON** para expresar las condolencias del Concejo Municipal ante el sensible fallecimiento de don **LUIS FERNÁN BEDOYA REYES**, acaecido el 18 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Fernán Bedoya Reyes, abogado y líder político de indiscutible trayectoria, fundador del Partido Popular Cristiano - PPC, ha fallecido a los 102 años de edad;

Que, durante su prolífica vida, además de reconocido y exitoso abogado, desarrolló una intensa carrera pública en nuestro país, desempeñándose como Ministro de Justicia y Culto en 1963 durante el primer gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry; Alcalde de Lima en el periodo 1964-1969, siendo gestor de la obra más emblemática de nuestra ciudad capital hasta la fecha, la Vía Expresa Paseo de la República que hoy lleva su nombre; Diputado de la Asamblea Constituyente de 1978 en la que, pudiendo haber asumido su Presidencia, declinó de la misma en una señal de profunda convicción de lo que era mejor para el país; además de dos veces candidato a la Presidencia de la República;

Que, con una lucidez envidiable hasta sus últimos días, don Luis Fernán Bedoya Reyes ha hecho de la política peruana decencia y docencia, dejando un legado de sabiduría social cristiana, de gestión y de experiencia política digna, siendo modelo e inspiración para las nuevas generaciones de nuestro país, lo que lo convierte en un personaje emblemático para nuestra democracia, considerado por la prensa nacional como el último gran político del siglo XX;

Que, bajo estas consideraciones, corresponde al concejo municipal de La Molina, como un homenaje a este ilustre peruano, no solamente extienda sus condolencias por su lamentable partida, sino que además, deja una huella imborrable del sentimiento inspirador que evoca don Luis Fernán Bedoya Reyes, como muestra que vivirá para siempre en la comunidad molinense;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de comisiones y lectura y aprobación del acta, con el voto favorable unánime (diez) de los miembros del concejo participantes;

ACUERDA:

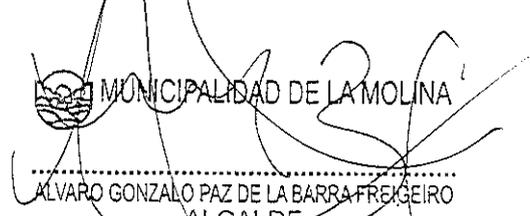
ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS del Concejo Municipal de La Molina a los familiares de don **LUIS FERNÁN BEDOYA REYES**, líder fundador del Partido Popular Cristiano - PPC, por su sensible fallecimiento acaecido el 18 de marzo del 2021, reconociendo como homenaje a este ilustre peruano, su decencia y docencia en la política peruana y fuente de inspiración para las futuras generaciones de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer extensivo a través del Presidente del Partido Popular Cristiano - PPC, el sentido pésame del Concejo Municipal a todos sus dirigentes y militantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREJEIRO
ALCALDE